

### MEMORIA COMPLEMENTARIA

**PEDIENTE:** 00118/ISE/2024/AL

**CONTR 2024 390373**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 3.280.295,46 €**

**Porcentaje IVA:** 10%

**Importe IVA:** 328.029,55 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 3.608.325,01 €**

**VALOR ESTIMADO:** 7.216.650,01 €

En relación al expediente 118/ISE/2024/AL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. **CONTR 2024 390373**, con fecha 26/04/2024 se emite Memoria justificativa solicitando el acuerdo inicio para la contratación mediante procedimiento abierto del expediente referenciado.

Con fecha 07/05/2024 se solicita a la Asesoría Jurídica informe sobre el pliego para la licitación del expediente 118/ISE/2024/AL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

Visto las recomendaciones en el Informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en fecha 08/05/2024 (PL-92/24), se procede a complementar la memoria justificativa de fecha 26/04/2024, en los siguientes términos:

Donde dice:

*El plazo de duración del contrato será de 12 MESES (DOCE MESES) y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato y de forma expresa, por un plazo máximo de 12 **MESES (DOCE MESES)** sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 24 MESES (24 MESES) y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.*

Debe decir:

*El plazo de duración del contrato será de 12 (DOCE) MESES y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.*

*Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de 12 MESES (DOCE MESES), sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 24 MESES (VEINTICUATRO MESES) y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.*

En relación a la Garantía definitiva, se exceptúa su presentación en el lote nº3 al tratarse de un lote reservado a Centros especiales de Empleo de iniciativa social, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en los procedimientos de contratación en los que se aplique la reserva no procederá la exigencia de la garantía definitiva.

LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE ALMERIA